

Areguá, 27 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1236/14 - (Pág. 1/2)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO CENTRAL.-**

**VISTO:** Las Resoluciones Nº 137/13 y 819/14 Por la cual se adopta una nueva estructura orgánica y Que crea la Unidad de Lucha contra la Pobreza dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, respectivamente.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Planificación a través de los Memorándums Nº 91/14, 110/14 y 1.11/14, dictaminó favorablemente para la realización de una serie de modificaciones en la estructura orgánica, como ser el cambio de denominación de dependencias, la creación de coordinaciones, direcciones y unidades.

Que, según el documento elaborado por el responsable de la Dirección General de Planificación la nueva estructura organizacional sigue un modelo de gestión basado en procesos, atendiendo el grado de avance de la implementación del MECIP.

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 "Que establece la Carta Orgánica Departamental" preceptúan entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: ... f) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes; y entre los "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; ... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan."

**Por tanto, en uso de sus atribuciones el  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** MODIFICAR la estructura orgánica de la Gobernación del Departamento Central en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** MODIFICAR la denominación de las siguientes dependencias:

<b>Actual</b>	<b>Modificación</b>
Dirección de Administración	Dirección de Servicios Generales
Dirección General de Gestión del Talento Humano	Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas
Selección del Personal - Desarrollo del Personal	Desarrollo del Personal y Gestión de Rendimiento
Dirección de Proyectos de Mujer	Dirección de Mujer
Dirección de Proyectos de Discapacidad	Dirección de Discapacidad
Dirección de Proyectos de Juventud	Dirección de Juventud
Dirección de Proyectos de Desarrollo Humano	Dirección de Desarrollo Humano

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Areguá, 27 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 1236/14 - (Pág. 2/2)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO CENTRAL.-**

**ARTÍCULO 3°: CREAR la Coordinación de Bienes Patrimoniales que dependerá de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

**ARTÍCULO 4°: CREAR el Área de Apoyo Operativo que dependerá de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas.**

**ARTÍCULO 5°: CREAR la Coordinación de Cooperación Comunitaria que dependerá de la Dirección de Cooperación.**

**ARTÍCULO 6°: CREAR la Unidad de Fortalecimiento de iniciativas Ciudadanas que dependerá del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 7°: CREAR la Dirección de Cultura, la Dirección de Deportes y la Coordinación de Centros Educativos que dependerán de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.**

**ARTÍCULO 8°: CREAR la Coordinación Operativa que dependerá de la Secretaría de Salud Pública.**

**ARTÍCULO 9°: CREAR la Dirección de Proyectos, la Coordinación Adultos Mayores, la Coordinación de Asistencia Social, la Coordinación de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Asistencia de Pueblos Originarios, la Coordinación de Prevención de Adicciones que dependerán de la Secretaría de Equidad, Género y Desarrollo Humano.**

**ARTÍCULO 10°: CREAR la Dirección de Agricultura y Ganadería, la Dirección de Industria, Comercio, Turismo y Artesanía, la Coordinación de Empleo y la Oficina de Negocios Internacionales que dependerán de la Secretaría de Desarrollo Económico.**

**ARTÍCULO 11°: DEJAR sin efecto todas las disposiciones legales contrarias a la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 12°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**

Abog. Amanda González de Pirovano  
Secretaría General



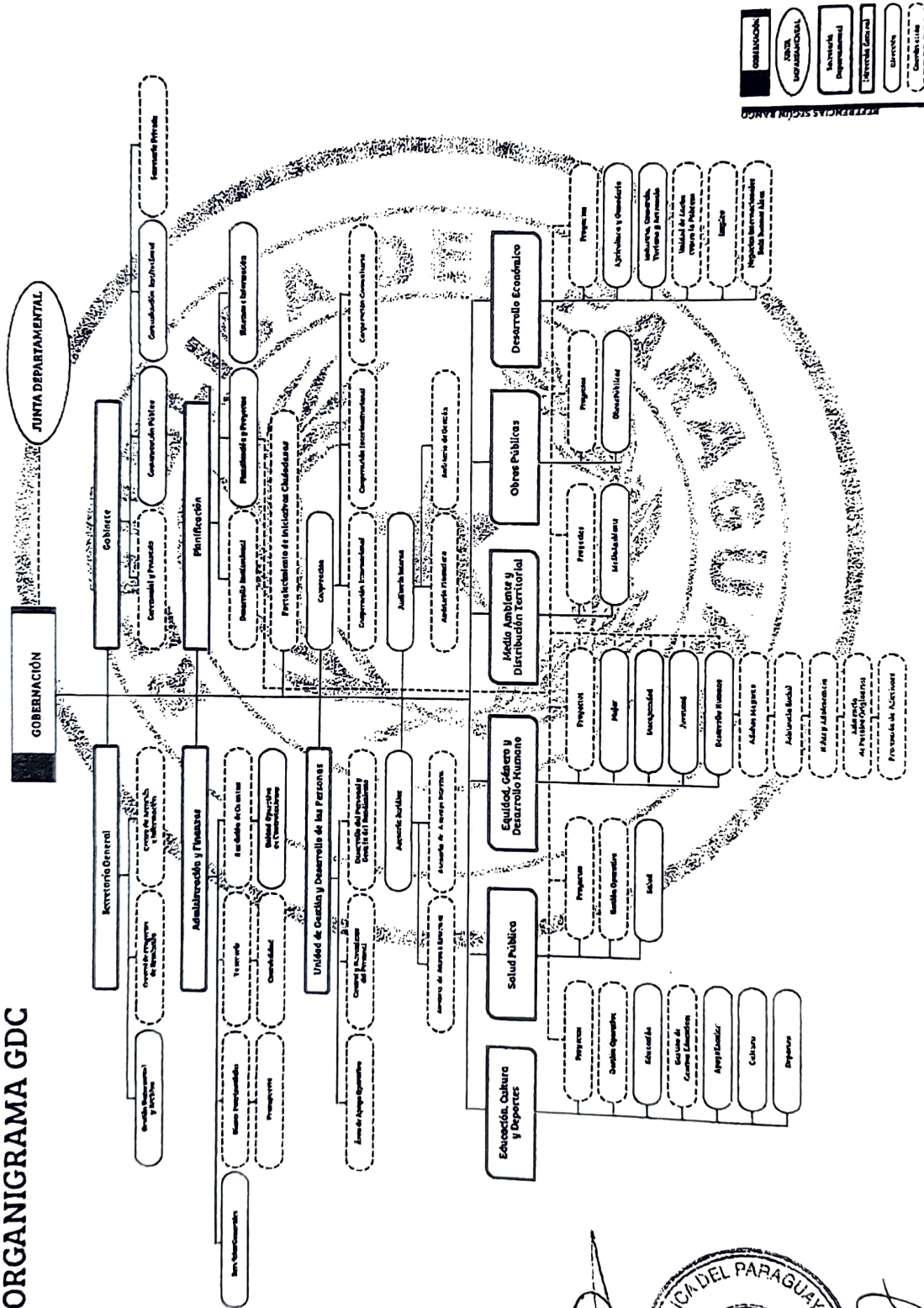
Abog. Blas Lanzoni Achinelli  
Gobernador

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1236/14 - (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO CENTRAL.-

ORGANIGRAMA GDC









ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 1236/14 - (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO CENTRAL.-

Rango de las dependencias de la organización

Dependencia	Rango
Gobernación del Departamento Central	Gobernador
<b>Secretaría General</b>	Dirección General
Gestión Documental y Archivo	Dirección
Control de Proyectos de Resolución	Coordinación
Centro de Atención e Información	Coordinación
<b>Administración y Finanzas</b>	Dirección General
Servicios Generales	Dirección *
Bienes Patrimoniales	Coordinación **
Tesorería	Coordinación
Rendición de Cuentas	Coordinación
Presupuesto	Coordinación
Contabilidad	Coordinación
Unidad Operativa de Contrataciones	Dirección
<b>Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas</b>	Dirección General *
Área de Apoyo Operativo	Coordinación **
Control y Movimiento del Personal	Coordinación
Desarrollo del Personal y Gestión del Rendimiento	Coordinación *
<b>Asesoría Jurídica</b>	Dirección
Asesoría de Asuntos Externos	Coordinación
Asesoría de Asuntos Internos	Coordinación
<b>Gabinete</b>	Dirección General
Ceremonial y Protocolo	Coordinación
Comunicación Pública	Dirección
Comunicación Institucional	Dirección
Secretaría Privada	Coordinación
<b>Planificación</b>	Dirección General
Desarrollo Institucional	Coordinación
Planificación y Proyectos	Dirección
Sistemas e Información	Dirección
<b>Fortalecimiento de Iniciativas Ciudadanas</b>	Coordinación **
<b>Cooperación</b>	Dirección
Cooperación Internacional	Coordinación
Cooperación Interinstitucional	Coordinación
Cooperación Comunitaria	Coordinación **
<b>Auditoría Interna</b>	Dirección
Auditoría Financiera	Coordinación
Auditoría de Gestión	Coordinación







ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 1236/14 - (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GOBERNACIÓN DE DEPARTAMENTO CENTRAL.-

Dependencia	Rango
<b>Educación, Cultura y Deportes</b>	Secretaría Departamental
Proyectos	Coordinación
Gestión Operativa	Coordinación
Educación	Dirección
Gestión de Centros Educativos	Coordinación
Apoyo Escolar	Dirección
Cultura	Dirección **
Deportes	Dirección **
<b>Salud Pública</b>	Secretaría Departamental
Proyectos	Coordinación
Gestión Operativa	Coordinación **
Salud	Dirección
<b>Equidad, Género y Desarrollo Humano</b>	Secretaría Departamental
Proyectos	Coordinación **
Mujer	Dirección *
Discapacidad	Dirección *
Juventud	Dirección *
Desarrollo Humano	Dirección *
Adultos Mayores	Coordinación **
Asistencia Social	Coordinación **
Niñez y Adolescencia	Coordinación **
Asistencia de Pueblos Originarios	Coordinación **
Prevención de Adicciones	Coordinación **
<b>Medio Ambiente y Distribución Territorial</b>	Secretaría Departamental
Proyectos	Coordinación
Medio Ambiente	Dirección
<b>Obras Públicas</b>	Secretaría Departamental
Proyectos	Coordinación
Obras Públicas	Dirección
<b>Desarrollo Económico</b>	Secretaría Departamental
Proyectos	Coordinación
Agricultura y Ganadería	Dirección **
Industria, Comercio, Turismo y Artesanía	Dirección **
Unidad de Lucha Contra la Pobreza	Coordinación
Empleo	Coordinación **
Negocios Internacionales - Sede Buenos Aires	Coordinación **

(\*) Renombrar Dependencia  
(\*\*) Incorporar a la Estructura Orgánica

REPUBLICA DEL PARAGUAY  
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL